



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2019 - 00325
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	JOHN FREDY JIMENEZ SANCHEZ Y OTRO
Asunto	REQUERIR AL CAJERO PAGADOR

Conforme a lo solicitado en memorial allegado al despacho el 10 de diciembre de 2020 por correo electrónico, el Juzgado dispone requerir al cajero pagador de la empresa ALMACENES ÉXITO S.A, para que informe si se están realizando las respectivas deducciones ordenadas mediante auto del 27 de marzo de 2019, toda vez que hasta la fecha no se ha allegado respuesta al mencionado oficio.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

OFICIO No.

Señores,
ALMACENES ÉXITO S.A

Comunico a usted que dentro del proceso EJECUTIVO con radicado 050884003002 2019 00325, instaurado por CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA en contra de JOHN FREDY JIMENEZ SANCHEZ con CC. 1.117.541.594 y OTRO; por auto de la fecha se ordenó requerir al cajero pagador de la empresa, para que informe si se están realizando las respectivas deducciones ordenadas mediante auto del 27 de marzo de 2019, toda vez que hasta la fecha no se ha allegado respuesta al mencionado oficio.

Se advierte a la entidad que, en caso de incumplimiento deberá atenerse a la sanción legal correspondientes, previstas por el código general del proceso.

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322

j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co